Municipalidad de Villa Ygatimí
Ciudad Ecologica
JUNTA MUNICIPAL
Panchito López entre Cerro Cora y Mcal. López
Dpto. Canindeyú - Paraguay Tel: (0347) 20100

RESOLUCIÓN N° 71/2.019.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTA N°. 02/2.019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".-

Villa Ygatimí, 27 de Agosto de 2.019.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **N°.02/2.019** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS", Y,-**

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, esta facultada para entender en estos casos, de acuerdo a la **Ley N° 3.966/2.019** Orgánica Municipal.-

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA YGATIMÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

Art.1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **N° 02/2.019** para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 36 Inciso (b) de la **Ley N° 3.966/2.010** Orgánica Municipal.

Art.2°: Autorizar al Intendente Municipal a realizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2.019.-**

Art.3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones a los veintiséis días del mes de Agosto del año Dos mil diecinueve.-

Prof. Udelio Giménez Martínez
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Carlos Dure Nuñez
Vice-Pdte. de la Junta Municipal

Villa Ygatimí 27 de Agosto de 2.019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Prof. Hugo Alberto Espinola A.
Secretario General

Prof. Milciades Cañete López
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner